

AUTORIZA ANTICPO A SR.  
EUGENIO GOMEZ GOMEZ

HUEPIL, 14 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 322/2012/

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para cubrir gastos de peajes y estacionamientos por viaje a la ciudad de Santiago, movilizand o a los funcionarios Mario Wohlk Caro, Marcos Muñoz Chavarría y Víctor Contreras, por asistir a reunión informativa de " Pago por Internet de Permisos de Circulación" .-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) a nombre del Sr. Eugenio Gómez Gómez - Chofer, Rut N° [REDACTED] para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.01 " Gastos Menores " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

LHL/ESH/MWC/rvr

2

2